

VILLA ALEMANA, 23.02.2015.

Esta Dirección de Adm. y Finanzas, dictó hoy la siguiente:

RESOLUCION Nº 084.

VISTOS:

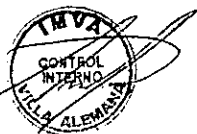
La solicitud de patente presentada por PABLO GUERRERO CUTIÑO, Rut.:15.293.573-0, en la que solicita autorización municipal, para obtener **Patente Comercial de Microempresa Familiar** de Oficina administrativa de Mantención Industrial.

Ley 19.749 Microempresas Familiares.

Lo dispuesto en la Ley 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

Lo dispuesto en el Art. 63º letra G de la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio Nº 683 de fecha 26 de Abril de 2010 que delega atribuciones a la Dirección de Adm. y Finanzas de la I. Municipalidad de Villa Alemana.



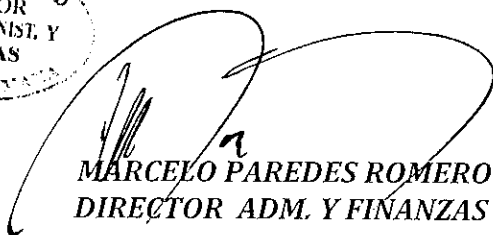
RESUELVO:

PROCÉDASE por la Unidad de Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Villa Alemana a otorgar **Patente Comercial de Microempresa Familiar** de Oficina Administrativa de Mantención Industrial, a Pablo Guerrero Cutiño, quien la usufructuará en calle Raúl González Tapia Nº918 Puerto del Norte V.
Rol Avalúo: 701-024.

De conformidad a lo dispuesto en el D. S. Nº 484/80, que reglamentó la aplicación de los Artículos 23º y siguientes del Título IV del D. L. Nº 3.063 de 1979.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MARCELO PAREDES ROMERO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Depto. Adm. y Finanzas